



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita asignarle recursos, mediante una modificación presupuestaria, al Subtítulo e Ítem, Asignación 24.03.101.002 "a Salud", por M\$ 2.600, para la adquisición de un Container, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria, en el Subtítulo 35 "Saldo Final de Caja".
- 5.- La aprobación del Concejo Municipal, en sesión realizada el día 11 de mayo de 2021, a fin de realizar la modificación presupuestaria.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	2.600
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

24.03.101.002	"A Salud"	M\$	2.600
---------------	-----------	-----	-------

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE
COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"**



VERÓNICA DOMINGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/VDR/CMR/ccs.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE